# JUZGADO TERCERO (3) LABORAL DEL CIRCUITO DE PALMIRA

Carrera 29 con Calle 23 esquina Oficina - 107. Tel. 266 0200, Ext: 7113
Correo electrónico: j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co

## NOTIFICACIÓN PERSONAL DE MANERA VIRTUAL

*Hoy, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), siendo la hora de las tres de la tarde (03:00 p.m.), este Despacho Judicial, mediante el correo electrónico, j03lcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co NOTIFICA DE MANERA VIRTUAL, a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA a su correo electrónico registrado en el Certificado de Existencia y Representación notificacionesjudiciales@confianza.com.co , del contenido del auto Interlocutorio No. 0174 del 13 de marzo del 2024, el cual ordeno notificar a la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A CONFIANZA del auto admisorio de esta demanda y este proveído en el proceso Ordinario Laboral de Primera Instancia, instaurado por JOSÉ JULIAN PRADO VILLEGAS Y OTROS conta CONSORCIO IMPROLAT y MUNICIPIO DE PALMIRA., radicada bajo el Número Único 76-520-31-05-003-2016-00205-00, y se le advierte que se le concede un término de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de esta notificación, para que conteste la demanda.*

*El traslado se surte compartiéndole copia o link del expediente digital a través del correo electrónico.*

*La presente notificación se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje, y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. Lo anterior de conformidad con el art. 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.*

Atentamente,

Olga Beatriz Duarte Obando
Citadora